ACTA RECIBIDO A SATISFACCIÓN
CONTRATO No. 03-2025

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 003 DE 2025	
FECHA	9 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO
CONTRATISTA	MAS RED COMUNICACIONES S.A.S
IDENTIFICACION	NIT 901 .657 .403- 3
VALOR	CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOCE PESOSPESOS ($5.160.012) MCTE
PLAZO	DOCIENTOS NUEVE (209) DIAS
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN CARLOS BARRAGÁN TRONCOSO VEREDA LISBOA ANZOATEGUI TOLIMA-DIEZ (14) MEGAS SEDE PRINCIPAL 2025

En la ciudad de Ibagué, a los xxx días del mes de enero del año 2025 se reunieron JULIÁN ANDRES ENCISO COLMENARES en representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA en calidad de contratante, ROSALBA MORALES MOLINA en calidad de contratista y LEOPOLDO HERRERA CASTAÑEDA en calidad de supervisor del contrato con el objeto de suscribir la presente acta de finalización y recibido a satisfacción del contrato arriba mencionado, según cuadro de actividades y cantidades anexo, de acuerdo al periodo contractual comprendido entre el acta de inicio de fecha 06/06/2025 y el 09/12/2025 fecha de la presente acta, de conformidad con la cláusula correspondiente del contrato.

A continuación, se relaciones las actividades desarrolladas/bienes recibidos

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA/ PRESENTACION	CANTIDAD CONTRATA DA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
				$5.160.012	$5.160.012	1	$5.160.012	100%

Teniendo en cuenta que el contratista MAS RED COMUNICACIONES S.A.S, ha cumplido con descritas en el contrato de la referencia, dentro del periodo de ejecución contractual, se hace la entrega y recibido a satisfacción de actividades desarrolladas/bienes recibidos de acuerdo a la cláusula correspondiente del contrato, dejando las siguientes constancias

En constancia, se firma

JULIÁN ANDRÉS ENCISO COLMENARES
Rector y Ordenador del Gasto
C.C 5.821.834 de Ibagué

ROSALBA MORALES MOLINA
R.L. MAS RED COMUNICACIONES S.A.
Contratista

Nombre: **LEOPOLDO HERRERA CASTAÑEDA**
SUPERVISOR DEL CONTRATO